



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2017

Expte. N° 17.159/12 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 560 por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPeD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación de la Srta. Romina Noelia TORDOYA, D.N.I. N° 31.898.047, para que continúe desempeñándose en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 02 de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses.

QUE a fs. 565 vuelta, SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna TORDOYA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 y recomienda su prórroga a partir del 02 de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Romina Noelia TORDOYA, D.N.I. N° 31.898.047, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 02 de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Beatriz VEGA, de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0142-2017